

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
D029345064	PEREZ TOSCANO, AMELIA	PNC
D024742407	PLAJA CARDOSO, JOSE LUIS	PNC
D025658289	PONTE VAZQUEZ, MARIA	PNC
D031840545	RAGEL GUTIERREZ, MERCEDES	PNC
D024998912	RAMIREZ MORENO, MARIA	PNC
D074771741	ROBLES MORALES, CONCEPCION	PNC
D025724744	RODRIGUEZ TORO, JUAN MANUEL	PNC
D031547619	ROMAN GUZMAN, MANUELA	PNC
D024849762	ROMAN SANTIAGO, JOAQUIN	PNC
D024799413	RUEDA RUEDA, MARIA	PNC
D074785311	RUIZ MONTIEL, CARMEN	PNC
D024761094	RUIZ TIRADO, MARIA	PNC
D034958289	SANCHEZ FERNANDEZ, RAFAEL	PNC
D027329579	SANCHEZ PEREZ, JOSEFA	PNC
D024739099	SEDEÑO FERNANDEZ, DOLORES	PNC
D025705855	SEDEÑO GONZALEZ, LAZARA	PNC
D689270701	SERGE J.F. HORNPOSTEL	PNC
D024709548	SILVA BEJAR, PURIFICACION	PNC
D024645904	URBANO ROJO, FUENSANTA	PNC
D024733444	VALENZUELA PINO, EUGENIA	PNC

Málaga, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41-0786, por la que se acuerda realizar propuesta previa de adopción.*

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Castro Ponce.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 12 de junio de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

Único. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción de la menor A.C.P.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo del menor núm. 353-2008-00001005-1, del expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la misma, doña Dagmara Ewelina Madejek, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001005-1, relativo al menor O.M., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento, relativo al menor O.M., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 20 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21000050-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 27 de agosto de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21000050-1 relativo al menor J.M.R.V., a los padres don Miguel Rodríguez Cerdón y doña Eva M.ª Vivas Ramos, por el que se acuerda:

Constituir el Acogimiento Familiar Preadoptivo de J.M.R.V., núm. expediente de protección (DPHU) 352-2005-21000050-1, designando a tales efectos a las personas seleccionadas identificadas en documento aparte estableciendo las siguientes condiciones: Las condiciones del Acogimiento se especifican en documento aparte.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 25 de agosto de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.